

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

58110 *ELCHE*

Edicto

D./D.^a Antonio Salar Andreu,

Hago saber: En este Juzgado de 1.^a Instancia n.º 1 de Elche con número extravío, sustracción, letra de cambio, pagare.. - 001359/2015, se sigue procedimiento sobre extravío de letra de cambio, iniciado por denuncia de Plannings and Rentings, S.L., que fue tenedor de dicho título en virtud de una deuda que D. Jose Berenguer Rico mantenía con Plannings and Rentings, S.L. por importe de 30.000 euros, y para el pago de la misma, en fecha 12.01.2005, Plannings and Rentings, S.L. libró una letra de cambio por importe de 30.000 euros, la cual fue aceptada por don Manuel Gash Peral, don Antonio Rico Vicente, doña Elena Gash Rico y don José Berenguer Rico, como deudores solidarios, con vencimiento el 12.02.2005, de la clase 3.^a, serie oa, número 0412097, siendo Plannings and Rentings, S.L. legítimo tenedor de dicha letra de cambio y desposeído de él, habiéndose acordado por resolución de esta fecha publicar la denuncia en el BOE, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Elche, 25 de abril de 2016.- El Letrado de Administración de Justicia.

ID: A160075579-1